



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR041-N-26-2025
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 11:00 horas del día 25 de marzo de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n. San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el Dr. **Óscar Rolando Ávila Galván**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 20 de marzo de 2025 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por la Lic. Xochitl Juárez Guzmán, Coordinadora de Nutrición y Dietética Delegacional, servidor público designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 12 de marzo de 2025, por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, Dr. Óscar Rolando Ávila Galván.

Atendiendo a lo anterior, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Dr. Óscar Rolando Ávila Galván, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante	Resultado
ARMAH PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
FEFRISA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS	CUMPLE
LUIS ALEJANDRO VERGARA SALAS	CUMPLE
MIGUEL ENRIQUE ORTEGA CORONA	CUMPLE

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compranet, sin incidencias para las empresas referidas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

PROPUESTA DESECHADA POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE

Con fundamento en los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley, se dan a conocer las razones técnicas que determinan el desechamiento de las siguientes propuestas, como se detalla a continuación:

LICITANTE	DOCUMENTO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO
ARMAH PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	Entregar evidencia a través de fotografías o trípticos en donde se observe la realización de higiene de manos, así como de la desinfección de frutas y verduras y limpieza de envases de bebidas (agua o jugo), para acreditar la realización de las medidas óptimas de calidad, higiene y limpieza.	NO CUMPLE En el archivo Anexo 6 1b las fotografías no muestra el lavado de vegetales como se establece en el Numeral 7.4.1 inciso f) de la NOM 251 -SSA1-2009 que a la letra dice: f) Los vegetales, frutas y sus partes se deben lavar con agua, jabón, estropajo o cepillo según el caso y se deben desinfectar con cloro o cualquier otro desinfectante de uso alimenticio. De acuerdo al producto que se emplee, se deben cumplir estrictamente con las instrucciones señaladas por el fabricante. Del lavado de manos se pasa a la desinfección de frutas y vegetales.	10. Causas de Desechamiento Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
FEFRISA COMERCIALIZADOR A, S.A. DE C.V.	Entregar evidencia a través de fotografías o trípticos en donde se observe la realización de higiene de manos, así como de la desinfección de frutas y verduras y limpieza de envases de bebidas (agua o jugo), para acreditar la realización de las medidas óptimas de calidad, higiene y limpieza.	NO CUMPLE En el archivo 2pdf, en las fotografías no muestra el lavado de vegetales como se establece en el Numeral 7.4.1 inciso f) de la NOM 251 -SSA1-2009 que a la letra dice: f) Los vegetales, frutas y sus partes se deben lavar con agua, jabón, estropajo o cepillo según el caso y se deben desinfectar con cloro o cualquier otro	10. Causas de Desechamiento Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Ca

X





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		desinfectante de uso alimenticio. De acuerdo al producto que se emplee, se deben cumplir estrictamente con las instrucciones señaladas por el fabricante. Del lavado de manos se pasa a la desinfección de frutas y vegetales.	
MIGUEL ENRIQUE ORTEGA CORONA	Entregar evidencia a través de fotografías o trípticos en donde se observe la realización de higiene de manos, así como de la desinfección de frutas y verduras y limpieza de envases de bebidas (agua o jugo), para acreditar la realización de las medidas óptimas de calidad, higiene y limpieza.	NO CUMPLE En el archivo higiene ocm (nombre en carpeta) y/o infografía receta minimalista (nombre de archivo abierto) en las fotografías no muestra el lavado de vegetales como se establece en el Numeral 7.4.1 inciso f) de la NOM 251 -SSA1-2009 que a la letra dice: f) Los vegetales, frutas y sus partes se deben lavar con agua, jabón, estropajo o cepillo según el caso y se deben desinfectar con cloro o cualquier otro desinfectante de uso alimenticio. De acuerdo al producto que se emplee, se deben cumplir estrictamente con las instrucciones señaladas por el fabricante. Del lavado de manos se pasa a la desinfección de frutas y vegetales.	10. Causas de Desechamiento Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

PROPUESTAS DESECHADAS POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción I de la Ley, se da a conocer la propuesta desecheda por existir una propuesta económica más baja y solvente presentada por otro licitante, como se detalla a continuación:

Handwritten mark



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Tel: (246)4680492
www.imss.gob.mx

Handwritten mark



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITANTE	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS	\$144,000.00	\$360,000.00

LICITANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR041-N-26-2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracciones II y IV de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al siguiente:

Licitante: Luis Alejandro Vergara Salas

Nota: El precio unitario que se relacionan a continuación, no incluyen I.V.A.:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH DEBERA CONTENER: TORTA COMPUESTA (1 REBANADA DE JAMÓN DE PIERNA DE 20 GRAMOS, 1 REBANADA DE QUESO MANCHEGO DE 18 GRAMOS, 4 GRAMOS DE FRIJOL REFRITO, 4 GRAMOS DE MAYONESA, 1 REBANADA DE JITOMATE DE 20 GRAMOS, 1 REBANADA DE CEBOLLA DE 20 GRAMOS, 1 REBANADA DE AGUACATE DE 30 GRAMOS, UNA REBANADA DE LECHUGA DE 30 GRAMOS Y UNA REBANADA DE PICANTE.) UN JUGO DE 250 ML CON DE CONCENTRADO DE FRUTAS MÍNIMO DEL 20 AL 30% DE SU CONTENIDO TOTAL O AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML ACORDE A SOLICITUD UNA PIEZA DE FRUTA (MANZANA GOLDEN O MANZANA RED DE 200 GRAMOS COMO MÍNIMO)	PIEZA	3600	9000	\$34.00	\$122,400.00	\$306,000.00

El importe máximo adjudicado es de \$306,000.00 (Trecientos seis mil pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

El importe mínimo es de \$122,400.00 (Ciento veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SUBROGADOS O BOX LUNCH
Número de contrato:	050GYR041N02625-018
Monto del Contrato:	\$306,000.00 sin IVA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Tel: (246)4680492
www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Vigencia del Contrato:	01 de abril al 31 de diciembre de 2025
Fecha, lugar y hora para la firma del contrato:	09 de abril de 2025, a las 13:00 hrs. en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Favor de observar lo indicado en el numeral 12.3 firma del contrato, de las bases de la convocatoria.
Garantía	indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$30,600.00
Fecha para la entrega de la garantía:	21 de abril de 2025

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023)** y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017)**; en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, también estará disponible en la dirección electrónica www.upcp-compranet.buengobierno.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 11 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Tel: (246)4680492
www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Esta Acta consta de 06 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Oscar Rolando Ávila Galván	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Ing. Alejandro Martínez Roa	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio 309001150100/439/2025	
Ana Lilia Ramos Sosa	Líder de proyecto	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN**

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN**

-----FIN DEL ACTA -----

